

## Carta de aprobación



DDI-386-2010

Bogotá, 8 de octubre de 2010

Doctor  
**JAIME FERNÁNDEZ**  
Investigador principal  
FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL - INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA  
Bogotá, D.C.

Estimado doctor Fernández:

Una vez presentado y discutido el protocolo "Diferencia arteriovenosa de CO<sub>2</sub> como predictor de disfunción miocárdica en pacientes pediátricos" Código DI-458-2010 en el Comité de Investigaciones y teniendo en cuenta que cumple con los principios corporativos institucionales de investigación, me permito informarle que ha sido **APROBADO** para su realización.

1. Se recomienda al grupo considerar tomar las mediciones de la diferencia arteriovenosa de CO<sub>2</sub> en el momento de ecocardiograma y no al contrario, lo cual no puede redundar en mayor eficiencia.
2. De igual forma se recomienda hacer 2 mediciones en el tiempo tanto de diferencia arteriovenosa de CO<sub>2</sub> como ecocardiograma.
3. Considerar un título más específico que incluya "con sepsis severa".

Esta aprobación es condicional a aprobación concomitante por el Comité de Ética de la Fundación Cardioinfantil - Instituto de Cardiología.

De igual forma le comunicamos, que de acuerdo con normas establecidas por el Departamento de Investigaciones se le solicitará un informe de avance de estricto cumplimiento. La no adherencia a esta solicitud le ocasionará inclusive la cancelación del protocolo, dicho informe deberá ser entregado cada seis meses partir de la fecha y según el siguiente cronograma:

- Abril 8 del 2011